REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 3532666. Ext. 70304
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Ref. 110014003004-2023-00069 00

En atención a las documentales que anteceden y con el fin de continuar con el presente asunto, se dispone:

1. Reconocer personería al abogado JORGE E. GAITÁN RIVERA, como apoderado judicial de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. – EN INTERVENCIÓN, en los términos y para los fines del poder conferido.

2. Requerir al citado apoderado GAITÁN RIVERA, para que, a la mayor brevedad posible, acredite en legal forma, la notificación personal de la presente demanda al señor DUVER DICSON VARGAS ROJAS, como Agente Especial Interventor de la Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S., conforme fue ordenado en el numeral 2., de la providencia del 10 de diciembre 2024 (pdf 34).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ

JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día 4 de abril de 2025
Por anotación en estado Nº **30** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

SANDRA DIOCELINA GARZÓN RODRIGUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Yenny Catherine Pardo Martínez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfd043421f54c58619222477568d86f577f9c311904bb170435fc0ef27aa616f**

Documento generado en 03/04/2025 01:45:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica